



Secretaría

GOBIERNO

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.

DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

El predio "Cañada Honda", con un área propuesta para plan parcial de 25.82 hectáreas, se localiza en el sector del barrio Villa Gloria de la localidad de Ciudad Bolívar; en la ladera limitada al sur por la Quebrada Limas, al occidente (parte superior) por los barrios El Mirador y Paraiso, al oriente por el predio Alameda del sur y al norte por el predio Franco; aproximadamente entre las siguientes coordenadas,

NORTE	95.000 a 95.900
ESTE	91.000 a 91.500

2 ANTECEDENTES

Estudio "Zonificación de Riesgos por Inestabilidad del Terreno en Diferentes Localidades del Distrito Capital", escala 1:10.000. INGEOCING LTDA. 1997

3 RECONOCIMIENTO DEL LUGAR

El terreno propuesto para plan parcial está conformado por los predios de los señores Daniel Wilches y Florentino Silva, en los cuales se adelanta actualmente explotación de material pétreo a través de las canteras Trituradora La Quebrada y Silva y Báez respectivamente.

En la zona los estratos presentan una condición estructural desfavorable para la estabilidad de las laderas cuando se adelanten cortes en ellas, ver foto No. 3; puesto que se presenta condición cinemática favorable para fallas planares.

Dadas las condiciones geológicas y geotecnicas del macizo rocoso, es necesario definir el área útil para desarrollo de viviendas.

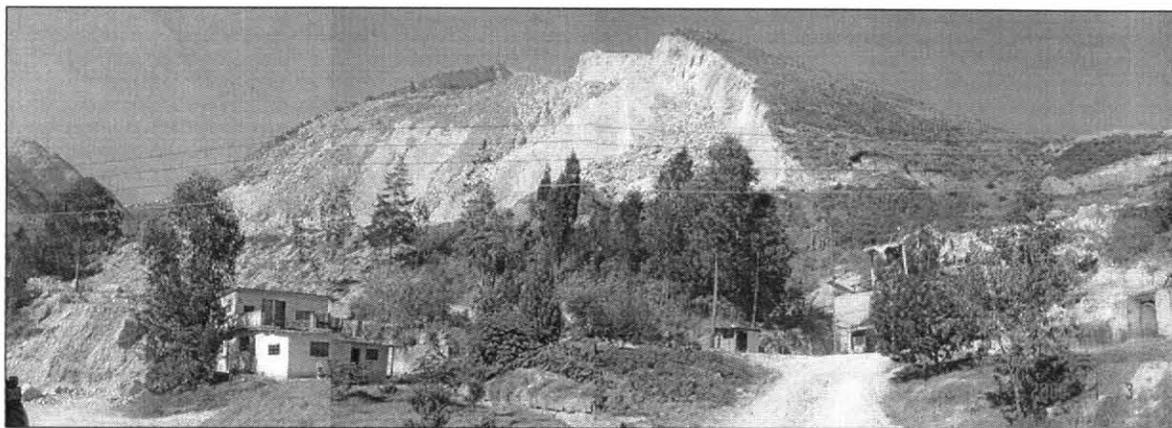


Foto No. 1. Panorámica del predio del señor Daniel Wilches.





Secretaría

GOBIERNO

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.

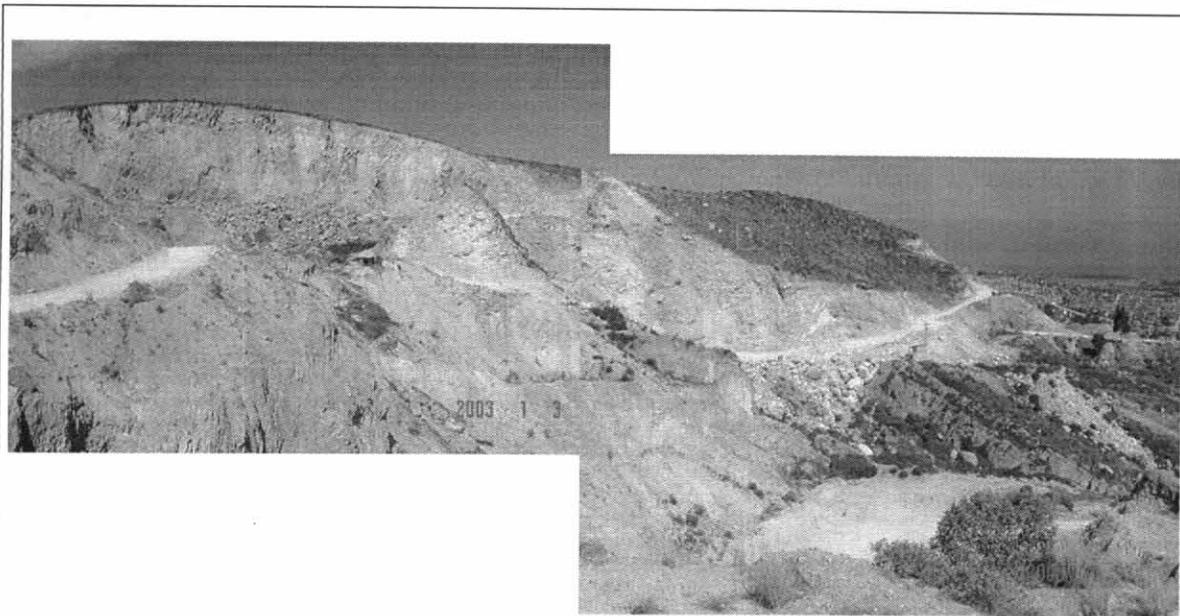
DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

Foto No. 2. Panorámica del predio del señor Florentino Silva

Foto No. 3. Se observa el buzamiento de los estratos rocosos en el predio.

Foto No. 4 Se observa un detalle del frente de explotación y donde se aprecia la condición estructural del macizo.




Secretaría

GOBIERNO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

000004

DIRECCION DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

4 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Según el mapa 4 "Amenaza por Fenómenos de Remoción En Masa" del Decreto 619 de 2000 "Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá", el predio "Cañada Honda" se encuentra en zona de amenaza media y alta.

Mediante la visita desarrollada al sitio, se pudo establecer que dada las condiciones geológicas y geotécnicas del macizo rocoso y a raíz de las explotaciones realizadas en el predio, las zonas de amenaza alta han aumentado, por lo cual se recomienda restringir el área útil del proyecto a las zonas planas.

Por consiguiente y para incorporar el predio al desarrollo urbano de la ciudad, es necesario que el urbanizador cumpla con lo establecido en el artículo 85 Decreto 619/2000, Condicionamientos Para Futuros Desarrollos Urbanísticos.

Para la solicitud de Licencia de Urbanismo se debe anexar un estudio detallado de amenazas y riesgo el cual debe incluir el diseño de obras de mitigación en cumplimiento con lo definido en la Resolución 364 del 17 de octubre de 2000, emitida por la Dirección de prevención y Atención de Emergencias.

Verificar que en el predio haya cumplido con la recuperación geomorfológica y ambiental; tal como lo establecen los artículos 79 "Medidas estructurales para la mitigación de riesgos en zonas de extracción minera" y 347 "Restauración y adecuación morfológica" del decreto 619 de 2000.

Para la incorporación del predio al desarrollo urbano de la ciudad, de acuerdo con el artículo 354 del decreto 619 de 2000, se debe cumplir con las anteriores recomendaciones.


Ing. **CARLOS E. MOTTA T.**
Magister (C) en Geotecnia
MAT. 25202 - 73855 CND


Geol. **DORIS SUAZA ESPAÑOL**
Especialista en Evaluación de Riesgos
MAT 1550 CPG


Vo.Bo. Ing. **JAVIER PAVA SANCHEZ**
Coordinador Análisis de Riesgos

